



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2021-00154-00
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APOORTE Y CRÉDITO "COOPMUTUAL"
DEMANDADOS: MARISOL MURILLO GALVIS y AMILDE DURÁN DE PINZÓN
AUTO INTERLOCUTORIO No. 866 TIENE NOTIFICADA POR AVISO
TRAMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora juez el expediente con el resultado del aviso positiva remitido a AMILDE DURÁN DE PINZÓN . Proveer lo pertinente. Bucaramanga, 16 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisado el escrito allegado al Despacho a través del correo electrónico, en el cual la parte demandante aporta el trámite del aviso contenido en el artículo 292 del CGP, remitido a la demandada **AMILDE DURÁN DE PINZÓN**, se tiene que se realizó conforme a la citada norma, por lo cual se tendrá por notificada el día 28 de julio del presente año.

Por lo brevemente expuesto, este juzgado

RESUELVE

PRIMERO: TENER por NOTIFICADA por aviso a la demandada AMILDE DURÁN DE PINZÓN a partir del 28 de julio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37c4369af41faa85bd366a5305a46caa7a67839f4754ab253f4a42869eca1c2a**

Documento generado en 17/08/2022 09:08:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>